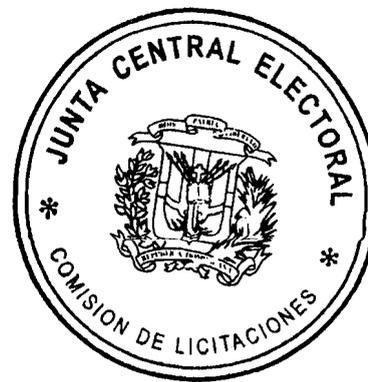




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 008-2011

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) del día veintitrés (23) del mes de febrero, del año dos mil once (2011), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la misma se desarrollará sin la presencia del LIC. GUARÍNO CRUZ, Asesor Legal de esta Comisión, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Referencia: **JCE-CL-LR-01-2011**, para la adquisición de **EQUIPOS AUDIOVISUALES**, que serán utilizados en la readecuación del Salón de Sesiones del pleno de la Junta Central Electoral.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490, de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación DCS-75/11, fechada el 15 de febrero del 2011, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, la comunicación PRES-JCE No.224/11, correspondiente al presupuesto para la ejecución de los trabajos de readecuación del Salón de Sesiones de la Presidencia de esta institución, referente a la instalación de equipos audiovisuales.

VISTA: La copia del oficio URO-ADM-2730, de fecha 20 de enero del 2011, firmado por el Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, en el que remite, para fines de su conocimiento y aprobación, el presupuesto para la readecuación del Salón de Sesiones del pleno de la Junta Central Electoral. (Original se encuentra en el memo 329 de la Dirección Administrativa).

VISTO: El presupuesto para la adquisición de equipos audiovisuales, elaborado por el Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras.

VISTA: La comunicación PRES-JCE No. 224/11, de fecha 31 de enero del 2011, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida a la Lic. Cinthia M. Pellicce, Directora General Administrativa, en la cual le comunica la aprobación del presupuesto para la ejecución de los trabajos de readecuación del Salón de Sesiones del pleno de la JCE, de conformidad con el oficio suscrito por el Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras.

VISTA: La comunicación CL-041/11, de fecha 17 de febrero del 2011, en la que la Comisión de Licitaciones, solicita a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, la certificación de apropiación presupuestaria correspondiente, para cubrir las obligaciones que genere la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el 22 de febrero del 2011, a la firma de la Lic. Cinthia M. Pellicce Pérez, Directora General Administrativa, en la que informa, que al momento de licitar las partidas de instalación de equipos audiovisuales se debe incluir el renglón correspondiente a mano de obra, instalación, configuración y entrenamiento.

VISTA: La comunicación DF-0619-2011, de fecha 25 de febrero del 2011, del Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Licitaciones, en donde informa que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias para proveer los fondos para la adquisición de los materiales objetos de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2011, destinados a la instalación de equipos audiovisuales en el salón de sesiones del pleno de la Junta Central Electoral.

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2011, para la adquisición de equipos audiovisuales, que serán utilizados en la readecuación del Salón de Sesiones del pleno de la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la resolución No. 1/2011 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, las adquisiciones de bienes o servicios cuyos presupuestos oscilen entre los RD\$2,071,462.00 y RD\$2,540,364.00, se realizarán mediante el procedimiento de Licitación Restringida.

CONSIDERANDO: Que debido al monto presupuestario que envuelve la adquisición e instalación de equipos audiovisuales en el salón de sesiones del pleno de la Junta Central Electoral, asciende a la suma de RD\$2,217,932.76, el procedimiento a seleccionar para la escogencia del contratista que lo ejecutará, es de Licitación Restringida.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, se considera como Licitación Restringida a la invitación de un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, contempla que la invitación a presentar ofertas en licitaciones restringidas se efectúe mediante la publicación en el portal Web de la institución requirente y del administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, durante dos (2) días.

La Comisión de Licitaciones, luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Pliego de Condiciones que figura en la agenda arriba indicada, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

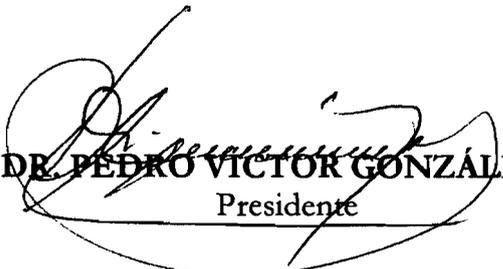
Resolución Número Uno (1):

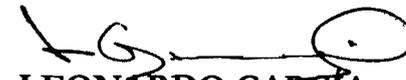
APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Licitación Restringida, conforme a las disposiciones del Artículo 16, numeral 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, contenida en la Ley-449-06, el procedimiento mediante el cual se escogerá la empresa que suplirá e instalará los equipos audiovisuales, que serán utilizados en la readecuación del Salón de Sesiones del pleno de la Junta Central Electoral.

Resolución Número Dos (2):

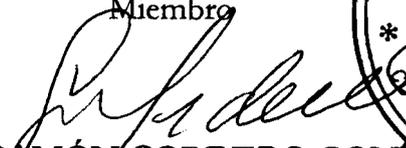
APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-01-2011**, mediante la cual se escogerá la empresa que suplirá e instalará los **EQUIPOS AUDIOVISUALES**, que serán utilizados en la readecuación del Salón de Sesiones del pleno de la Junta Central Electoral.

Siendo las tres y quince minutos de la tarde (3:15 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro

